

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

DECRETO 8/2025, de 18 de febrero, sobre declaración de urgencia de la ocupación de terrenos para ejecución de las obras de "Mejora del sistema de abastecimiento de agua para la eficiencia hídrica en Pozuelo de Zarzón (Cáceres)". (2025040024)

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible tiene atribuidas por Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 140, de 21 de julio) en relación con el Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de planificación hidráulica, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura; así como la coordinación de las políticas de agua autonómica.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38.b) en su redacción dada de la Ley Orgánica 1/2011 de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Mejora del sistema de abastecimiento de agua para la eficiencia hídrica en Pozuelo de Zarzón (Cáceres)" el proyecto fue aprobado en fecha 12 de diciembre de 2022, y en relación con el procedimiento expropiatorio se ha practicado información pública mediante Anuncio de 25 de septiembre de 2024 (DOE n.º 202, de 16 de octubre). Asimismo, se han practicado notificaciones individuales a los particulares afectados y el resto de las publicaciones exigidas legalmente, incluida la publicación en el BOE. No se han recibido alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, constando en el expediente acreditación de lo actuado. En anexo al presente decreto se publica la relación de bienes y derechos y titulares afectados a resultados del trámite de información pública.

El abastecimiento al municipio de Pozuelo de Zarzón se realiza mediante la Mancomunidad "Valle del Alagón" que desde el embalse de San Marcos abastece a los municipios de Calzadilla, Guijo de Coria, Villa del Campo, Pozuelo de Zarzón, Aceituna, Guijo de Galisteo, Morcillo y las pedanías de El Batán y Valrío, así como a tres municipios más que están fuera del área mancomunada.



Las instalaciones municipales disponen de un depósito semienterrado que actualmente no está en funcionamiento. Este depósito tiene una naturaleza de hormigón armado, disponiendo de una caseta de válvulas donde se encuentran las conexiones de las tuberías y el sistema valvular. El depósito que tiene dos vasos de 500 m³ cada uno, los cuales mantienen su estanqueidad mediante una lámina impermeabilizante. El llenado del mismo se produce desde una derivación de la red en alta de la mancomunidad que se encuentra a 100 m de distancia.

El problema en el abastecimiento consiste en que la cota del depósito regulador existente resulta insuficiente para las edificaciones más elevadas del casco urbano provocando una falta de presión en las viviendas e instalaciones que desemboca en que el depósito esté fuera de servicio.

El abastecimiento de agua a la población hay que efectuarlo por tanto directamente desde la conducción en alta de la red existente de la mancomunidad sin pasar por el depósito regulador. Esta situación provoca que, sobre todo en verano con mayores consumos, la red general de la mancomunidad se quede sin caudal ni presión para las localidades que se abastecen a continuación de Pozuelo de Zarzón, generando graves trastornos al conjunto del sistema y, en la práctica, el desabastecimiento puntual de las mismas.

Se pretende con esta actuación asegurar el abastecimiento de agua potable a las poblaciones de Villa del Campo, Guijo de Coria y Calzadilla, debido a la falta de presión.

Se está pues, ante un riesgo evidente de desabastecimiento de agua potable a las poblaciones de Villa del Campo, Guijo de Coria y Calzadilla, por lo que la disposición de los terrenos en el menor plazo posible, dentro de la legalidad vigente, posibilitaría un comienzo más temprano de la obra y, por consiguiente, de los beneficios sociales, económicos y medioambientales inherentes a su pronta construcción.

El procedimiento de urgencia permite iniciar las obras en un plazo mucho más breve que con el procedimiento ordinario, ya que la ocupación de los terrenos se efectúa con anterioridad al pago del justiprecio, y, por consiguiente, se pueden poner a disposición de la dirección de obra para la ejecución. De tratarse de un procedimiento ordinario, se tramitaría en primer lugar la fase separada de justiprecio con cada uno de los propietarios afectados, y una vez acordada la cantidad a la que asciende el mismo y abonada a cada uno de ellos, se podría ocupar la finca en cuestión, con lo que, obviamente la disponibilidad de los terrenos para el inicio de las obras podría demorarse tanto en el tiempo que, casi con toda certeza provocaría la inviabilidad y obsolescencia del proyecto aprobado y agravaría el problema de desabastecimiento de la población.





La elección del procedimiento de urgencia en lugar del procedimiento ordinario obedece, pues, a razones argumentadas, justificadas y coherentes que priman una serie de factores como el interés general, la salud y el respeto al medio ambiente, evitando el riesgo de desabastecimiento de la población, teniendo en cuenta que hoy en día el acceso al recurso de un bien tan escaso como el agua deviene en una necesidad.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de febrero de 2025,

DISPONGO:

Artículo único. Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Mejora del sistema de abastecimiento de agua para la eficiencia hídrica en Pozuelo de Zarzón (Cáceres)", con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Contra el presente decreto del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, tal y como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 18 de febrero de 2025.

La Consejera de Agricultura, Ganadería y
Desarrollo Sostenible,
MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ

La Presidenta de la Junta de Extremadura,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN





ANEXO - RELACIÓN DE AFECTADOS

EXPEDIENTE: Mejora del sistema de abastecimiento de agua para la eficiencia hídrica en Pozuelo de Zarzón (Cáceres)

TÉRMINO MUNICIPAL: POZUELO DE ZARZÓN (CÁ CERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	8	88	TOME CORCHERO, PETRA	70	SER	Olivos Secano		
2/0	8	91	ALONSO SIMÓN, PILAR	16	TOT	Olivos Secano		
				76	SER			
3/0	8	83	TOME AMORES, MARÍA DEL PILAR	182	SER	Olivos Secano		
4/0	8	74	PAULE ALCÓN, CARMEN	16	TOT	Olivos Secano		
				191	SER			
5/0	8	72	TOME RUBIO, ELÍAS	65	SER	Matorral		
6/0	8	71	RODRÍGUEZ PLAZA, MARÍA	67	SER	Matorral		
7/0	8	70	CORCHERO MARTÍN, RAMÓN	30	SER	Matorral		
8/0	8	67	MARTÍN MARTÍN, JOSÉ MANUEL	6	SER	Olivos Secano		
9/0	8	66	DIÓCESIS DE CORIA CÁCERES	39	SER	Olivos Secano		
10/0	8	40	CORCHERO RUBIO, QUITERIO	16	TOT	Olivos Secano		
				41	SER			
11/0	8	63	PANIAGUA PLAZA, PRIMITIVA	143	SER	Olivos Secano		
12/0	8	62	PAULE PAULE, CIRIACO	29	SER	Olivos Secano		
13/0	8	58	MARTÍN MARTÍN, JOSÉ MANUEL	16	TOT	Olivos Secano		
				176	SER			
14/0	8	55	HERRERO CORCHERO, LUIS HERRERO CORCHERO, M ^º ESTRELLA HERRERO CORCHERO, BEGOÑA	55	SER	Olivos Secano		





EXPEDIENTE: Mejora del sistema de abastecimiento de agua para la eficiencia hídrica en Pozuelo de Zarzón (Cáceres)

TÉRMINO MUNICIPAL: POZUELO DE ZARZÓN (CÁCERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
15/0	8	52	MARTÍN DE CÁCERES, MIGUEL	123	SER	Olivos Secano		
16/0	8	51	SÁNCHEZ PAULE, ALBERTO UZAR FERNÁNDEZ, MARIA DE LA CRUZ	16	TOT	Olivos Secano		
				75	SER			
18/0	8	256	HEREDEROS DE IRENE GÓMEZ MARTÍN	4	SER	Olivos Secano		
21/0	2	259	HEREDEROS DE SIMÓN OLIVERA SÁNCHEZ	32	SER	Olivos Secano		
22/0	2	262	CORCHERO SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN	16	TOT	Frutales Secano		
				65	SER			
24/0	2	273	GIL IZQUIERDO, M ^a ELVIRA	16	TOT	Pastos		
				172	SER			
25/0	2	267	TOME MARTÍN, RAFAEL	5	SER	Olivos Secano		
26/0	2	268	SÁNCHEZ PAULE, ALBERTO UZAR FERNÁNDEZ, MARIA DE LA CRUZ	65	SER	Olivos Secano		
				65	SER			
27/0	2	274	HEREDEROS DE AMELIA PAULE CORCHERO	16	TOT	Olivos Secano		
				57	SER			
28/0	2	269	MARTÍN DE CÁCERES, MIGUEL	156	SER	Olivos Secano		
				16	TOT			
29/0	2	270	PAULE IZQUIERDO, JACINTA	16	TOT	Olivos Secano		
				57	SER			
30/0	2	271	FELIPE RODRÍGUEZ, MERCEDES	16	TOT	Olivos Secano		
				150	SER			





EXPEDIENTE: Mejora del sistema de abastecimiento de agua para la eficiencia hídrica en Pozuelo de Zarzón (Cáceres)

TÉRMINO MUNICIPAL: POZUELO DE ZARZÓN (CÁCERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
32/0	3	356	HEREDEROS DE AVELINO URSO PAULE	88	SER	Olivos Secano		
34/0	3	357	SÁNCHEZ PANIAGUA, M ^º ALBERTA	16 245	TOT SER	Olivos Secano		
35/0	3	363	HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, JUSTINA	16 246	TOT SER	Olivos Secano		
36/0	3	343	GIL GAÑÁN, JUAN FRANCISCO	32 630	TOT SER	Olivos Secano		
37/0	3	370	RUIZ SIMÓN, M ^º CONCEPCIÓN	16 392	TOT SER	Olivos Secano		
38/0	3	371	HEREDEROS DE AVELINO URSO PAULE	5	SER	Olivos Secano		
39/0	3	385	GONZÁLEZ PAULE, TEODOMIRA	84	SER	Olivos Secano		
40/0	3	384	LUCAS GIL, JUAN CARLOS	4	SER	Olivos Secano		
41/0	3	383	MARTÍN ALBALÁ, HORTENSIA	66	SER	Olivos Secano		
42/0	3	374	MARTÍN LORENZO, MODESTO	106	SER	Olivos Secano		
43/0	3	373	HEREDEROS DE JULIÁN MARTÍN RETORTILLO	16 142	TOT SER	Olivos Secano		
45/0	3	377	HEREDEROS DE AVELINO URSO PAULE	108	SER	Olivos Secano		
46/0	3	375	SÁNCHEZ MARTÍN, OBDULIA	34	SER	Olivos Secano		





EXPEDIENTE: Mejora del sistema de abastecimiento de agua para la eficiencia hídrica en Pozuelo de Zarzón (Cáceres)

TÉRMINO MUNICIPAL: POZUELO DE ZARZÓN (CÁCERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
47/0	3	376	CORCHERO OLIVERA, JOSÉ CARLOS	16	TOT	Olivos Secano		
				96	SER			
48/0	3	324	HEREDEROS DE M ^a CONSOLACIÓN FONT PLAZA HEREDEROS DE GERVASIO FONT PLAZA	22	SER	Olivos Secano		
50/0	4	247	RODRIGO GÓMEZ, MANUELA	89	SER	Pastos		
51/0	4	246	GORDO PAULE, JESÚS	71	SER	Olivos Secano		
52/0	4	245	HEREDEROS DE GORGONIO DOMÍNGUEZ MARCO	16	TOT	Olivos Secano		
				125	SER			
53/0	4	258	HEREDEROS DE ORENCIO MARTÍN ALONSO	3	SER	Olivos Secano		
54/0	4	259	FUNDACIÓN BENEFICO DOCENTE, ARGINIRO PLAZA	148	SER	Olivos Secano		
55/0	4	257	CORCHERO SÁNCHEZ, FIDENCIO	68	SER	Olivos Secano		
56/0	4	256	HEREDEROS DE LÁZARO ANTÓN IÑIGUEZ	16	TOT	Olivos Secano		
				66	SER			
57/0	4	276	ROSELLÓN LORENZO, JUAN MARIANO	16	TOT	Matorral		
				292	SER			
58/0	4	275	RINA LÓPEZ, SERGIO	16	TOT	Matorral		
				128	SER			
61/0	4	277	PANIAGUA PLAZA, PILAR	480	TEM	Matorral		

(*) TOT: Expropiación total

(*) TEM: Ocupación temporal

(*) SER: Servidumbre de paso